



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso por promoción interna en la competencia funcional de Ayudante Técnico Educativo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 11 de julio de 2016 de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la convocatoria aprobada por Resolución de 11 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 19 de julio de 2016, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.– Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León que se relacionan en el Anexo VIII de la citada Resolución de convocatoria y en la página web de la Dirección General de la Función Pública <http://www.empleopublico.jcyl.es>. Asimismo, la información se encuentra disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Avenida del Monasterio de Nuestra Señora de Prado, s/n – 47014 Valladolid.

Tercero.– La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.



Cuarto.– La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

Quinto.– Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de esta Dirección General que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos e indique lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, al menos con diez días naturales de antelación a su comienzo. Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación.

Valladolid, 27 de octubre de 2016.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA